

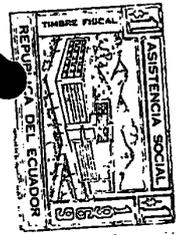
1 y el artículo veintiocho de los Estatutos de la Compañía y,
2 además, por la moción-F), aprobada por la Junta General Ex-
3 traordinaria de Accionistas de la Compañía, en la sesión del
4 veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.- En con-
5 secuencia, otorgamos esta escritura nosotros, Gonzalo Ayora,
6 Presidente, y doctor Enrique Sánchez B., Subgerente, a nom-
7 bre y en representación de The Tesalia Springs Co., de con-
8 formidad con las cláusulas que vienen enseguida:- PRIMERA.-
9 Antecedentes.- a) The Tesalia Springs Co. es una Compañía A-
10 nónima válidamente constituida y reformada de conformidad ---
11 con instrumentos públicos debidamente aprobados por el Juez
12 competente, registrados, publicados e inscritos.- b) El ca-
13 pital pagado de la Compañía ha sido el de un millón quinien-
14 tos mil sucres, dividido en acciones nominativas de a un mil
15 sucres cada una.- c) De conformidad con la escritura otorga-
16 da ante usted, el veinticinco de Abril de mil novecientos ---
17 cuarenta y cinco, aprobada por sentencia de doce de Mayo e
18 inscrita en el Registro de la Propiedad, el veintiuno del ---
19 mismo mes y año, la Compañía reformó y codificó sus propios
20 Estatutos.- d) De conformidad con el Artículo cuatro de los
21 Estatutos vigentes, el capital de la Compañía puede elevar-
22 se hasta diez millones de sucres, por resolución del Directo-
23 rio, sin perjuicio de las disposiciones legales que crean re-
24 quisitos para la validez de estas operaciones.- e) El mismo
25 Artículo dispuso que el capital de la Compañía se dividiría
26 en acciones al portador. Más, como las acciones, hasta la úl-
27 tima reforma y codificación de los Estatutos ya referidos,
28 habían sido nominativas, de acuerdo con la antigua disposi-



NOTARIA CUARTA
del Dr.

MIGUEL A. ALTAMIRANO A.
Telf. 521-028

PALACIO DE JUSTICIA
QUITO



1 ción estatutaria, la Disposición Transitoria Segunda de los --
2 Estatutos codificados, insertos en la escritura de veinticin-
3 co de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dispuso que
4 el Directorio determinaría cuándo y en qué forma se procede-
5 ría a canjear las acciones nominativas por acciones al porta-
6 dor, para cumplir con lo que dispone el Artículo cuarto de ta-
7 les nuevos Estatutos.- f) Tomando en consideración la cuenta
8 de depreciaciones, el balance general de la Compañía y el a-
9 valúo de las pertenencias de la Sociedad The Tesalia Springs
10 Co., hecho el veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta
11 y cinco, por el experto Ingeniero don José Benítez, con apro-
12 bación del Directorio de la Sociedad, dada el trece de Marzo
13 del año en curso, y para no apartarse de los artículos corres-
14 pondientes de la Ley del Impuesto a la Renta y del Reglamento
15 expedido por el señor Ministro del Tesoro para la aplicación
16 de la misma Ley, el veintidós de Enero de mil novecientos cua-
17 renta y cinco, el Gerente de The Tesalia Springs Co., señor
18 Ricardo Fernández Salvador, el trece de Marzo de este año, pre-
19 sentó al Director del Departamento Técnico del nombrado Minis-
20 terio, una solicitud, con el objeto de obtener autorización -
21 para aumentar el capital, en la forma que la solicitud lo ex-
22 puso, en dos millones quinientos mil sucres, o sea cuatro mi-
23 llones de sucres, en los términos que constan de tal solici-
24 tud.- g) El Departamento Técnico del Ministerio del Tesoro, de
25 acuerdo con la Ley y Reglamento para la aplicación del Impues-
26 to a la Renta, por Oficio número trescientos sesenta y uno- DT,
27 de dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, a-
28 ceptó la solicitud de The Tesalia Springs Company, en los tér-

1 - minos que constan del mencionado oficio, y autorizó así el au-

2 - mento de capital en la forma indicada, a cuatro millones de

3 - sucres.- h) Naturalmente, esta autorización no obsta, ni pue-

4 - de obstar, aumentos mayores, hechos mediante nuevos aportes.-

5 - i) En vista de los antecedentes g) y h), el Directorio de la

6 - Sociedad resolvió aumentar el capital en dos millones quinien-

7 - tos siete mil sucres, aumento del cual una parte se haría en

8 - efectivo; los accionistas suscribieron y pagaron las nuevas

9 - acciones, y la Junta General de Accionistas lo aprobó todo.-

10 - SEGUNDA.- Con estos antecedentes, Gonzalo Ayora y doctor En-

11 - rique Sánchez B., en sus respectivas calidades de Presidente

12 - y Subgerente de The Tesalia Springs Company, declaran que e-

13 - leván el capital de la Compañía en DOS MILLONES QUINIENTOS

14 - SIETE MIL SUCRES, de modo que el capital pagado de la misma,

15 - habiendo sido de un millón quinientos mil sucres, se eleva a

16 - cuatro millones siete mil sucres, por los aportes, en la for-

17 - ma, términos y condiciones que constan de las partes perti-

18 - nentes del acta de la sesión de la Junta General Extraordina-

19 - ria de Accionistas, celebrada el veinte de Julio de mil no-

20 - vecientos cuarenta y cinco, que se insertará a continuación.-

21 - Al efecto, presentan a usted el Libro de Actas de las Juntas

22 - Generales de la Sociedad y le piden que copie, insertándola

23 - en esta escritura y como elemento integrante y esencial de

24 - ella, la parte de dicha acta, que va desde el párrafo Terce-

25 - ro, en la página ciento treinta y uno, hasta el final de la

26 - misma acta, en la página ciento treinta y siete.- Le piden

27 - también a usted que copiada que sea dicha parte del acta, se

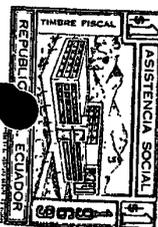
28 - sirva devolver el Libro del Subgerente de la Compañía.- TER-



NOTARIA CUARTA
del Dr.

MIGUEL A. ALTAMIRANO A.
Telf. 521-029

PALACIO DE JUSTICIA
QUITO



1 CERA.- Declaran igualmente el Presidente y el Subgerente de la
2 Compañía que, en consecuencia, el aumento de capital ha sido
3 suscrito y pagado; que las acciones serán emitidas a la par;
4 que ellas han sido suscritas por todos los Accionistas de la
5 Compañía, en proporción a las acciones que poseían hasta el
6 momento del aumento; que las acciones se distribuirán, de
7 conformidad con lo que consta en la misma Acta; que la Junta
8 General ha reconocido y aprobado la suscripción del capital
9 y la entrega de las cuotas sociales, ya en efectivo, ya en
10 aportes que no significaban numerario según el caso previsto
11 en el último inciso del Artículo doscientos noventa y nueve
12 del Código de Comercio; que la lista de sus suscriptores y
13 el estado de las entregas en Caja por cuenta de las accio-
14 nes constan del Acta de dicha sesión de la Junta General que
15 usted se servirá insertar en la presente escritura.- La cuar-
16 tía de esta escritura es de dos millones quinientos siete mil
17 sucres.- Usted señor Notario se servirá agregar las Cláusulas
18 de estilo y devolver los nombramientos, copiados que sean,
19 a los respectivos otorgantes".- Hasta aquí la minuta, en cu-
20 yo contenido se afirman y ratifican los exponentes.- La par-
21 te del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria
22 de veinte de Julio del año que cursa, a que alude la cláusu-
23 la, Segunda de la minuta, es como sigue:- "Tercero.- El Di-
24 rectorio de The Tesali Springs C., usando de las atribucio-
25 nes que le competen, de conformidad con los artículos cuatro
26 y veintidós (letras c) y e) de los Estatutos, en las sesiones
27 que celebró el diez y once de Julio de mil novecientos cua-
28 renta y cinco, aceptando la resolución del Departamento Téc-

1 nico del Ministerio del Tesoro, resolvió, en virtud de las
2 revalorizaciones y amortizaciones admitidas por dicho Depar-
3 tamento del mencionado Ministerio del Tesoro, aumentar el --
4 capital de la Compañía, por lo menos en dos y medio millo-
5 nes de sucres, esto es en dos mil quinientas acciones al Por-
6 tador, de un mil sucres cada una, de modo que el capital lle-
7 gue a cuatro millones de sucres, sin perjuicio de que los --
8 accionistas paguen en efectivo las cantidades adicionales --
9 que correspondan, para que puedan recibir un número completo
10 de acciones, sabiéndose que la suscripción y emisión de las
11 nuevas acciones se hará por su valor, a la par.- Cuarto.-
12 En la misma sesión del Directorio de la Compañía, éste re-
13 solvió que la suscripción de las nuevas acciones por los ac-
14 cionistas, se hará en proporción a las que tienen actualmen-
15 te aquellos; y que, los accionistas que, dado su número ac-
16 tual de acciones, no pudieren recibir un número completo de
17 las nuevas, pagarían en dinero, de contado, la cantidad que
18 faltare para que reciban, así, tal número complementario, --
19 sin perder, en razón del aporte adicional, derecho alguno --
20 de los que la presente elevación de capital les daría.- Quin-
21 to.- Que, asimismo, en dicha sesión del Directorio, éste au-
22 torizó al Subgerente para que se comunicara con los accionis-
23 tas, a fin de conocer a aquellos que quisieren hacer la sus-
24 cripción y recibir las nuevas acciones; y que hiciera la sus-
25 cripción y el pago adicional de los ausentes, cuya dirección
26 no se conociere.- Sexto.- Que, abierta la suscripción, los
27 accionistas de la Compañía lo han aceptado de conformidad
28 con los datos que aparecen de la Tabla siguiente:- "The Te-

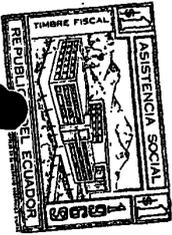


NOTARIA CUARTA

del Dr.

MIGUEL A. ALTAMIRANO A.
Telf. 521-028

PALACIO DE JUSTICIA
QUITO



1 salia Springs Co.- Suscripción y pago de acciones de "The Te-
2 salia Springs Co" .-

3	Le sobraría Pagando a					
4	ACCIONISTAS	Tiene	Tendría	en dinero	Compañía	Tendría
5					demás a la	
6	Hipólito Navarro	2	5 S/	333,33 S/	666,67	6
7	R. Fernández Salvador	1402	3.738	666,67	1.333,33	3.740
8	Germánico Mera	11	29	333,33	666,67	30
9	Carlos Freile Larrea	10	26	666,67	333,33	27
10	Rodolfo Donoso B.	7	18	666,66	333,34	19
11	Alfonso Donoso B.	7	18	666,67	333,33	19
12	J. Ignacio Donoso B.	7	18	666,66	333,34	19
13	María Augusta Urrutia	7	18	666,67	333,33	19
14	Gonzalo Ruiz Calisto	15	40	40
15	Gonzalo Ayora	5	13	333,34	666,66	14
16	L. F. Borja del Alcázar	5	13	333,33	666,67	14
17	Andrés Fernández Salvador	5	13	333,34	666,66	14
18	Miguel Angel Alvarez	6	16	16
19	Enrique Sánchez B.	6	16	16
20	Ernest Westfried	5	13	333,33	666,67	14
21		1,500	3.994 S/	6.000,00 S/	7.000,00	4.007

21 Séptimo.- El Directorio, en la nueva sesión que celebró el
 22 once de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, aprobó el
 23 aumento de capital a cuatro millones siete mil sucres; cuatro
 24 millones en la forma autorizada por el Ministerio del Tesoro,
 25 y los siete mil sucres, restantes, en dinero efectivo.- En vis-
 26 ta de estos antecedentes, el Directorio pide a la Junta Gene-
 27 ral Extraordinaria de Accionistas que apruebe y ratifique to-
 28 dos y cada uno de los pasos y resoluciones tomadas por el Di-

rectorio, en relación con este aumento de capital, tal como se

desprende de los párrafos que preceden.- B.- El Directorio, tomando en cuenta que los valores para aumentar el capital de la Compañía hasta cuatro millones de sucres, no consisten en dinero, sino que constan de los valores reales de las pertenencias de la Compañía, aprobados de conformidad con la Ley, por el Director del Departamento Técnico del Ministerio del Tesoro, aporte que no consiste en numerario pero que pertenece solamente a los accionistas de la Compañía, pide a la Junta General Extraordinaria que declare que no ha lugar a nueva verificación del aporte por estar en el caso previsto en el último inciso del Artículo doscientos noventa y nueve del Código de Comercio.- C.- Que la Junta General declare también que, para el efecto del estado de Caja que presente la Gerencia, como comprobantes para la suscripción de las acciones, se consideren los valores correspondientes a las revalorizaciones autorizadas por el Departamento Técnico del Ministerio del Tesoro en el oficio número trescientos sesenta y uno/DT, del dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, como entregas no hechas en numerario a la Caja de la Sociedad, a fin de que ésta deba a cada accionista un valor igual a la parte proporcional que le corresponde en dichas revalorizaciones, más la entrega en efectivo que el mismo accionista hubiese hecho; y que el Subgerente presente a la consideración de la Junta General un "Estado" en tales condiciones.- D.- Como consecuencia de las mociones A), B) y C), el Subgerente, cumpliendo las instrucciones dadas por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, presenta el siguiente

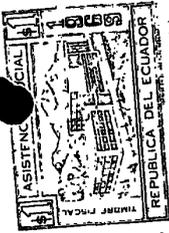


NOTARIA CUARTA

del Dr.

MIGUEL A. ALTAMIRANO A.
Telf. 521-029

PALACIO DE JUSTICIA
QUITO



te Estado a consideración de élla:-

LA CAJA DEBE	Por valores que	Por su entrega	Total
a:	no son numerario	en dinero efectivo	
Hipólito Navarro	3.333,33	666,67	4.000,00
R. Fernández Salvador	2'336.666,67	1.333,33	2'338.000,00
Germánico Mera	18.333,33	666,67	19.000,00
Carlos Freile Larrea	16.666,67	333,33	17.000,00
Rodolfo Donoso B.	11.666,67	333,34	12.000,00
Alfonso Donoso B.	11.666,67	333,33	12.000,00
J. Ignacio Donoso B.	11.666,67	333,34	12.000,00
María Augusta Urrutia	11.666,67	333,33	12.000,00
Gonzalo Ruiz Calisto	25.000,00	25.000,00
Gonzalo Ayora	8.333,34	666,66	9.000,00
L. F. Borja del Alcázar	8.333,33	666,67	9.000,00
Andrés Fernández Salvador	8.333,34	666,66	9.000,00
Miguel Angel Alvarez	10.000,00	10.000,00
Enrique Sánchez B.	10.000,00	10.000,00
Ernest Westfried	8.333,33	666,67	9.000,00
	<u>2'500.000,00</u>	<u>7.000,00</u>	<u>2'507.000,00</u>
A cada uno de los accionistas se le pagará entregándole una acción por cada mil sucres; y, en consecuencia, las dos mil quinientas siete nuevas acciones serán entregadas a los accionistas en la forma siguiente:-			
Al señor Hipólito Navarro		4 acciones	
Al señor R. Fernández Salvador		2.338 "	
Al señor Germánico Mera		19 "	
Al señor Carlos Freile Larrea		17 "	
Al señor Rodolfo Donoso B.		12 "	

1	Al señor Alfonso Donoso B.	12	acciones
2	Al señor J. Ignacio Donoso B.	12	"
3	A la señora María Augusta Urrutia	12	"
4	Al señor Gonzalo Ruiz Calisto	25	"
5	Al señor Gonzalo Ayora	9	"
6	Al señor L. F. Borja del Alcázar	9	"
7	Al señor Andrés Fernández Salvador	9	"
8	Al señor Miguel Angel Alvarez,	10	"
9	Al señor Enrique Sánchez B.	10	"
10	Al señor Ernest Westfried,	9	"
11	Suman	2.507	acciones.-
12	E.- Que, la Junta General apruebe el estado que consta de la		
13	moción D) y la distribución de las acciones que oportunamen-		
14	te se hará, de conformidad con la Tabla contenida en dicha mo-		
15	ción, y que apruebe y ratifique la inscripción del aumento --		
16	de capital en la forma efectuada, así como las entregas en e-		
17	fectivo. F.- Que, la Junta General faculte especialmente al		
18	SubGerente de The Tesalia Springs Co., para que, a nombre y en		
19	representación de ella, haga todas las solicitudes, y dé to-		
20	dos los pasos necesarios para el completo perfeccionamiento		
21	del aumento de capital, de conformidad con la Ley del Ecua-		
22	dor.- G.- Que, cada accionista pague el valor de los timbres		
23	y más contribuciones que correspondan para la emisión de las		
24	nuevas acciones al Portador; tanto de aquellas que se emitie-		
25	ren de conformidad con este aumento de capital, cuanto de las		
26	acciones al Portador con que se canjeen las antiguas accio-		
27	nes nominativas, de acuerdo con la disposición Transitoria		
28	segunda de los Estatutos y la resolución tomada por el Direc-		



NOTARIA CUARTA

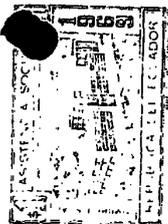
del Dr.

MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

Telf. 521-029

PALACIO DE JUSTICIA

QUITO



1 torio de la Compañía.- Discutidas estas mociones, una por u-

2 na, la Junta General Extraordinaria de Accionistas las vota

3 y las aprueba, en la misma forma y en el mismo orden; por la

4 unanimidad de votos de los concurrentes.- La presidencia de-

5 clara terminada la sesión, pero, previamente se sienta esta

6 Acta, se la lee, se la aprueba; y, para constancia firman: --

7 el Presidente y el Subgerente que certifica.- El Presidente,

8 (f) G. Ayora.- El Subgerente-Secretario, (f) E. Sánchez B".-

9 Hasta aquí la parte del Acta transcrita, que la he tomado del

10 Libro respectivo que, para este efecto, me fué presentado por

11 el otorgante doctor Sánchez Barona, a quien, de inmediato, le

12 fué devuelto dicho Libro.- Para el otorgamiento de esta escri-

13 tura se observaron los preceptos legales del caso; y leída --

14 que les fué a los comparecientes, por mí el Notario, en pre-

15 sencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se

16 ratifican y firman conmigo y con dichos testigos que son los

17 señores Leonidas Garrido, Manuel María de la Torre y Félix --

18 Ortega Azcona, de este vecindario y mayores de edad, a quie-

19 nes conozco, de que doy fé.- (Firmado).- G. Ayora.- f) E. Sán-

20 chez B.- f) Leonidas Garrido.- f) Manuel María de la Torre.-

21 f) Félix Ortega Azcona.- El Notario, f) D. B. Hidalgo.-----

22 THE TESALIA SPRINGS COMPANY.- Sociedad Anónima.- Quito, Abril

23 doce de mil novecientos cuarenta y cinco.- Señor Don Gonzalo

24 Ayora Ciudad.- Muy señor nuestro: Nos es grato poner en su co-

25 nocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas

26 en sesión de hoy, nombró a usted Presidente de la Compañía --

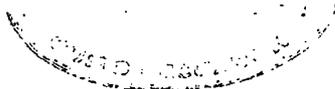
27 por el período que determinará la primera Junta General de Ac-

28 cionistas que se celebre, luego que entren en vigencia las úl-

1. últimas reformas a los Estatutos.- Este período indicaremos a
2. usted oportunamente.- Con esta oportunidad somos de usted ---
3. Attos. Ss. Ss.- Por The Tesalia Springs Co.- (f) Ricardo Fer-
4. nández Salvador, GERENTE.- Es fiel copia sacado del original.-
5. Quito, Septiembre seis de mil novecientos cuarenta y cinco.-
6. Por The Tesalia Springs Co.- (f) E. Sánchez B., SUB-GERENTE.-
7. THE TESALIA SPRINGS COMPANY.- Sociedad Anónima.- Quito, Junio
8. trece de mil novecientos cuarenta y cinco.- Señor Doctor Don
9. Enrique Sánchez Barona. Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato
10. poner en su conocimiento que el Directorio, en sesión de a-
11. yer, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos veinte y --
12. seis y treinta y uno de los Estatutos vigentes, nombró a us-
13. ted SUBGERENTE de la Compañía para el período que expirará --
14. al momento de la reunión de la Junta General de Accionistas
15. del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.- Muy
16. atentamente, Por The Tesalia Springs Co.- (f) G. Ayora, PRE-
17. SIDENTE.--- ENMENDADO.- celebración.- una.- portador.- condi-
18. ciones.- General.- resoluciones.- Tesoro.- las.- disposición.-
19. Presidencia.- Félix.- VALE.-

20.
21. Se otorgó ante el Nota-
22. rio doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo Archivo se halla a
23. mi cargo.- Confiero esta TERCERA COPIA, en Quito, a veinte
24. y seis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.-----

25.
26. *El Notario, Miguel R. Ortiz...*
27.
28.

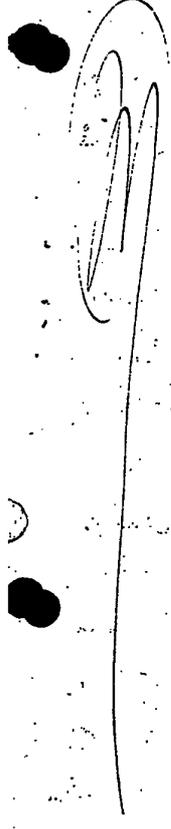




NO. B
954433

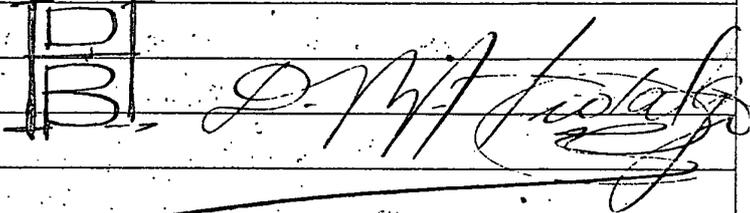


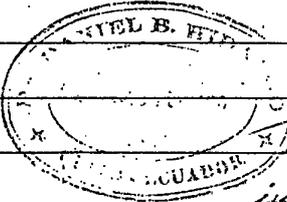
TIMBRE
DE SANIDAD
CENTAVOS.

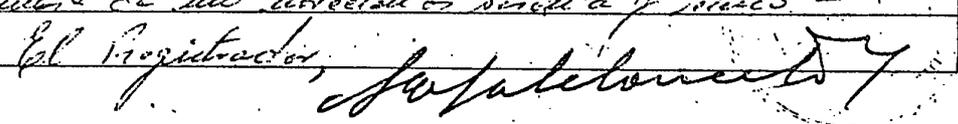


to, setiembre diez y siete de mil novecientos cuarenta y cinco.-
 En El Oficial Mayor.- Gustavo E. Ayala B.- Razón: En el periódico
 co "Derecha Popular de fecha veinte de setiembre del presente a-
 ño, signado con el número noventa y seis, en la página tercera,
 se halla publicado la escritura de aumento de capital y todas
 las diligencias que anteceden correspondiente a la Compañía The-
 Resalia Springs Co. como ordena la sentencia que precede.- Quito,
 setiembre veinte de mil novecientos cuarenta y cinco.- El Secre-
 tario.- Ldo. F. González.- Cumpliendo con lo ordenado en la sen-
 tencia con lo ordenado en la s que antecede, protocolizo, en o-
 cho fojas útiles, en mi Registro de escrituras públicas del año
 en curso, la copia de la escritura y las diligencias de pública
 ción, aprobación e inscripción precedentes, así como también el
 ejemplar del diario incluso.- Quito, setiembre veintiuno de mil
 novecientos cuarenta y cinco.- El Notario, D. B. Hidalgo.- Tes-
 tafo.- de.- que sea.- de.- queda.- de.- con lo ordenado en la s.-
 Elencando.- de.- aporte.- para.- todas las.- preceden.- te.- Vale.
 Entrelineas.- te.- Vale.

La segunda copia de la escritura de au-
 mento de capital y más diligencias que anteceden, que se hallan
 protocolizadas en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
 año. La confiero en Quito, a veinticinco de setiembre de mil nove-
 cientos cuarenta y cinco.-

El Notario 



Con fecha trece de setiembre de
 mil novecientos cuarenta y cinco, se halla
 inserta la primera copia de la presente escri-
 tura a fojas cincuenta y cinco y sesenta y cinco
 y uno del Registro Mercantil, tomo setenta y seis -
 Quito, seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco -
 El Registrador, 

34
35

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

QUITO

11



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañias, bajo el No. 1938-21, la presente Escritura, que fue aprobada por el Juez Cuarto Provincial de Pichincha, mediante sentencia de 12-09-45, en virtud de la cual se autoriza la reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY"; esta escritura fue inscrita con el NO. 351 de 13-09-45 del Registro Mercantil (Quito) Tomo 76, de acuerdo con la ley.

Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

Dada y firmada en Quito, a 28 de Diciembre de 1972

[Firma]
EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

WVV.

~~RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede, correspondiente a la escritura pública DE Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía anónima denominada "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 6 de Septiembre de 1945.-Fue firmada por el doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañias, en Quito, a 28 de Diciembre de 1972.-CERTIFICO.-~~

~~QUITO, a 5 de Enero de 1973.-~~

[Firma]
Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL